



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de julio del 2015

Mano Argoijo

Favor proceder con carácter de urgencia  
Atte.



Oficio DGBN-NP-804-2015

Abogado  
**Javier Francisco Paredes Baide**  
Jefe de división Administrativa y Financiera  
BANHPROVI  
Su oficina

Estimado Abogado Paredes:

Es un placer dirigirme a usted en ocasión de saludarle y desearle muchos éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a las normativas de la Dirección General de Bienes Nacionales, por lo que solicitamos de su colaboración para que la **Unidad Local de Administración Bienes Nacionales (ULAB) de su Institución** haga la respectiva depuración del **Inventario de Bienes en el Subsistema de Bienes Nacionales** como ser las modificaciones de responsables de uso, por ubicación y cambio de datos; asimismo las reversiones y los descargos. Estas dos últimas se realizan en conjunto con el inspector la DGBN.

Es fundamental tener depurado el inventario en el sistema al 100% para el **cumplimiento de la Resolución No. JTNCA 060-08/2014 de Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, la que establece el 2016 como periodo de transición y el 1 de Enero 2017 como fecha de aplicación efectiva.

Por lo anterior, tienen como **plazo la depuración del sistema hasta el 31 de octubre del presente año.**

Atentamente,

  
**Abog. Tomas Gerardo Aceituno Gonzalez**  
Director General de Bienes Nacionales por Ley

